



Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1954.

En San Quirico de Barrasa a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria; estando presididos por el Sr. Alcalde D. Salvador Sarrío Soler que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación don Daniel Fuentenilla Huerta.

Dióse cuenta de los boletines oficiales y comunicaciones recibidas desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes y se adoptaron los siguientes acuerdos:

I Apertura de una libreta de Ahorro en la Caja de Pensiones..

A continuación el Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores reunidos que en su opinión era conveniente a la Corporación abrir una libreta de Ahorro a favor de este Ayuntamiento en la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, ingresando en ella las cantidades que nuestro representante en Barcelona perciba por cuenta del Municipio, evitándose con ello ciertos peligros y molestias en los desplazamientos para el traslado de fondos desde Barcelona, o los gastos de giro que de otro modo se ocasionarían, pudiendo también depositar otras cantidades si se considera conveniente toda vez que existe la circunstancia favorable de que las operaciones pueden efectuarse en la Sucursal de Sabadell cuya distancia es bien reducida, y proponía a la Corporación adoptarse el acuerdo de llevar a cabo la apertura de dicha libreta con la mayor urgencia posible.

Examinada dicha propuesta, encontrándola muy acertada y conveniente los señores Concejales, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes, y en su virtud facultar al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento para llevar a cabo juntos o separadamente la apertura de una Libreta de Ahorros en la Sucursal que tiene en Sabadell la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros imponiendo en ella en principio nueve mil pesetas, acordando asimismo autorizar para efectuar reintegros a los Señores D. Salvador Sarrío Soler, D. José Rovira Roca y Don Daniel Fuentenilla Huerta que ejercen los cargos de Alcalde, Depositario y Secretario respectivamente, siendo precisas para los reintegros dos de las tres firmas de

Concejales asistentes

D. José Atencio Slla

D. José Cruz Comas

D. José Rosell Miró

D. José Rovira Roca

D. Antonio Vials Slladé

D. Ramón Simón Prat

Concejales que han excusado la asistencia

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno



los señores expresados.

II. Arbitrio provincial sobre rodaje - Seguidamente se examinó el escrito de la Comisión de Hacienda de la Excmo Diputación Provincial de Barcelona fecha 16 de Enero último en el que por delegación del Excmo Sr. Presidente de la misma, interesa de este Ayuntamiento la colaboración prevista en el artículo 88 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 para la administración y recaudación conjunta del Arbitrio provincial de rodaje y arrastre y de la Tasa Municipal de rodaje y enterados los señores asistentes y discutido suficientemente el asunto se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado y en su virtud colaborar con el Organismo provincial en la administración y recaudación de dicho arbitrio, efectuando desde esta fecha la recaudación conjunta con la tasa municipal de rodaje, y que en este sentido se comuniqué a la Excmo Diputación provincial para su conocimiento y efectos.

III. Reclamaciones contra liquidaciones de plus valía. - Se dio cuenta de los recursos de reposición presentados por D. Juan Casas Graells contra las liquidaciones del arbitrio de Plus valía números 3, 4, 5 y 6 del año 1953 y una vez examinadas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Quedar enterados de las mismas y que se unan a los expedientes de su razón a los sucesivos efectos.

IV. Voto de gracias de la Administración de Propiedades. - A continuación se dio cuenta por íntegra lectura, del Oficio de 9 del corriente mes que dirige a esta Alcaldía el Sr. Administrador de Propiedades y Contribución territorial de esta provincia de Barcelona dando un voto de gracias al Sr. Alcalde por la colaboración presentada por el Sr. Secretario, miembro de la Junta Pericial y personal administrativo durante el año 1953 y lo que va de 1954 cuya colaboración ha hecho posible que esta provincia haya sido señalada como ejemplar, de cuyo escrito quedó enterada con satisfacción esta Corporación Municipal.

V. Cuenta con la Agencia Subirachs. - Se pasó seguidamente a examinar la cuenta rendida por nuestro representante en Barcelona "Centro jurídico Administrativo Subirachs" correspondiente al 4:



